



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-60355 ; en el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho propone la designación del señor Profesor Dr. Ernesto José Rey Caro como Profesor Emérito de esta Casa de Estudios ; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido encuadra dentro de las previsiones de los arts. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° inc. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91(t. o. 1997) del H. Consejo Superior y sus modificatorias ;

Que el Dr. Ernesto José Rey Caro cuenta con valiosos antecedentes académicos, con una importante labor docente y de formación de recursos humanos ;

Que las actividades de gestión administrativa desarrolladas por el Dr. Rey Caro en nuestra Casa durante casi cuatro décadas, constituyen un inapreciable aporte a nuestra comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 115 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Proponer al Prof. Titular Dr. **ERNESTO JOSÉ REY CARO** como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 71 y 73 del Estatuto Universitario y los requisitos del art. 1° inc. a), b) y c) de la Ordenanza N° 10/91(t. o. 1997) del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae del Sr. Prof. Dr. Ernesto José Rey Caro, conformada por los Dres. PEDRO J. FRÍAS, RICARDO HARO y CIURO CALDANI, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto .


Art. 3°.- Oportunamente elevar estas actuaciones con la propuesta al H. Consejo Superior.

Art. 4°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Notificaciones a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. FERNANDO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 364/00